

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	5359-D-2006
Trámite Parlamentario	131 (14/09/2006)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL.
Giro a Comisiones	PRESUPUESTO Y HACIENDA.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de los organismos que de él dependen se sirva informar sobre los siguientes puntos, en relación al convenio recientemente firmado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Córdoba por el que se le otorga a esta última un préstamo del orden de los 180 millones de pesos: :

- 1.- ¿Cuáles son las condiciones del contrato de préstamo y el convenio, objeto del presente Proyecto de Resolución?
- 2.- El préstamo ¿está sujeto a las condicionalidades del Programa de Financiamiento Ordenado (PFO) o se trata de una nueva operatoria de préstamos a las provincias destinadas al desarrollo de infraestructura económico social?
- 3.- De qué forma se instrumentará del préstamo referido, detallando, además, el circuito de procedimientos administrativos.
- 4.- ¿Cuál es el real estado de situación de la deuda que tiene la Provincia de Córdoba con el Estado Nacional, incluyendo en ello la deuda indirecta, los préstamos contraídos con aval de la Nación y el flujo de fondos de estos compromisos?
- 5.- ¿Cuál fue la evaluación económico financiera, de solvencia fiscal y demás consideraciones realizadas por el Ministerio de Economía de la Nación, la Secretaría de Provincias y la Secretaría de Finanzas Públicas que sirvieron de fundamento para determinar la factibilidad económica de dicha operación financiera?

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 5 de septiembre del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional firmó un Convenio con el gobierno de la Provincia de Córdoba. Dicho instrumento contempla la concesión de un préstamo del Estado Nacional al Provincial cordobés, del orden de 180 millones de pesos.

El mencionado convenio tendrá, sin ninguna duda, repercusiones financieras y económicas sobre las cuentas públicas de la provincia de Córdoba, muy especialmente, sobre el nivel de deuda provincial. Las consecuencias repercutirán largamente, incidiendo en la capacidad para afrontar estas obligaciones financieras en ejercicios futuros.

Nos parece prudente advertir que este incremento de la deuda provincial podría derivar en una sobreexposición de las obligaciones financieras de Córdoba en tanto las condiciones de pago del mismo, podrían no ser compatibles con los recursos genuinos del Estado Provincial. Además, cabe recordar que los compromisos contraídos por el préstamo en cuestión, recaerán en su totalidad sobre las próximas administraciones provinciales.

En Córdoba es de público conocimiento el alto nivel de endeudamiento del estado provincial. No obstante es nuestra obligación que los ciudadanos cuenten con información fehaciente y oficial sobre el monto real y la calidad de dicha deuda. Por otra parte se torna evidente que, a menudo, la adopción de medidas que en el corto plazo, sobre todo en el terreno electoral, son muy efectivas, en el mediano plazo pueden ser la causa de graves crisis en las finanzas públicas.

Finalmente, Sr. Presidente, hace a nuestra responsabilidad, como representantes de los intereses permanentes de los ciudadanos de Córdoba y de la Nación, contar con los elementos suficientes para ponderar los hechos. Por todo ello es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.